



Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperatura sobre la salud

Acciones preventivas asociadas a los Niveles 0 y 1 de riesgo para la salud por altas temperaturas

Las acciones descritas a continuación se refieren a aquellas que se realizan de modo sistematizado para la activación y puesta en marcha del Plan Nacional y que se mantienen en los periodos de tiempo en los que niveles de riesgo sean 0 y 1.

- Comunicar a las autoridades sanitarias de las Comunidades y Ciudades Autónomas la puesta en marcha del Plan Nacional en su campaña anual el día 16 de mayo, así como la solicitud de información relativa a urgencias, ingresos y fallecimientos atribuidos a golpe de calor o efectos de temperaturas excesivas.
- Puesta en marcha de los programas de actuación por parte de los convenios de servicios sociales.
- Información a la población de la existencia del Plan Nacional y de su compatibilidad con los de las Comunidades y Ciudades Autónomas que ya lo tuvieren.
- Información a la población sobre medidas generales de protección y prevención individuales y en el entorno inmediato.
- Información a la población sobre personas y grupos más vulnerables
- Información a la población sobre el significado de niveles de riesgo.
- Distribución diaria vía electrónica por el Departamento, a los miembros de la Comisión Interministerial, a los departamentos ministeriales integrados en ella, a cada uno de los representantes comunicados por las Comunidades y Ciudades Autónomas y a las autoridades del Ministerio de Sanidad de los mapas por provincias de niveles de temperaturas excesivas y de la información en que se basan.
- Incorporación diaria a la página Web del Departamento de la información de niveles de temperaturas excesivas, desagregado por Comunidades y Ciudades Autónomas, activando hipervínculos con sistemas de información propios, para aquellas Comunidades Autónomas que así lo dispongan.
- Actualización y mantenimiento de directorios de autoridades de las Administraciones Públicas implicadas en el Plan.
- Coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades y Ciudades Autónomas que elaboran y aplican su propio Plan.
- Coordinación con las Comunidades y Ciudades Autónomas de la aplicación de la campaña de información a los profesionales y de sensibilización al público.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL

- Seguimiento de la información relacionada con actividades relativas a política social.
- Implementación del Sistema de Información y Vigilancia Sanitaria de la mortalidad atribuible al calor.
- Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos de las informaciones meteorológicas y socio-sanitarias generadas por los distintos Sistemas de Información.